

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9874

Resolución de Alcaldía núm.2023/2285, de 16 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida de l'Escala Administración Especial, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 y se le adjudica la plaza de Administrativo de Catastro (OEP Estabilización 2022), C1.

Por Resolución de Alcaldía 2023/2285 de fecha 16 de de octubre de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Batlia n.º 2022-2140, de fecha 22 de diciembre de 2022, (BOIB N.º 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE N.º 17 de día 20 de enero de 202), se ha dictado lo siguiente:

« Por Decreto de Alcaldía n.º 2022-2140, de fecha 22 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria y las bases para cubrir una plaza de administrativo catastro (administración especial) con la siguiente descripción:, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 169 de 29 de diciembre de 2022 y BOE-A-2023- 1707 número 17 de 20/01/2023

Finalizado el proceso selectivo, en fecha 11 de octubre, el tribunal concluye el proceso selectivo, indicando la modificación de las calificaciones provisionales, una vez revisadas las alegaciones recibidas, por lo tanto, se eleva a definitiva la valoración de los méritos y según acta firmada por el tribunal calificador, proponiendo a esta Alcaldía el nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que ha quedado con la mayor puntuación y la integración de la siguiente bolsa de trabajo.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-2256 de 11 de octubre, se da por finalizado el proceso de selección para cubrir una plaza de administrativo catastro (administración especial) funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y se requiere al aspirante con mayor puntuación para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución que aprueba la calificación definitiva, para que presente la documentación necesaria por su nombramiento.

En fecha 16/10/2023 y con número de registro 2023-E-RE-4434, el Sr. Perelló Picornell, Joan, con DNI 4301***R aceptó y aportó la documentación requerida.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida por una plaza de administrativo catastro (administración especial) con la siguiente descripción: Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 169 de 29 de diciembre de 2022 y BOE-A-2023- 1707 número 17 de 20/01/2023, al Sr. Perello Picornell, Joan, con DNI 4301***R y adjudicar la plaza de administrativo catastro.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que tendrá que tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Del mismo modo, se le comunica que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 18 de octubre de 2023.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.



TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board>

y al Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparencia/a73aa531-2d79-47c2-adc2-5fe46de6685f/>.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (18 de octubre de 2023)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich)

